



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 5 de noviembre de 2013, acordó aprobar de forma inicial el expediente de modificación de crédito 1/2013.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Pardilla, a 5 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Jesús Pardilla Abad